

**REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESCRITURA DE APERTURA DE CRÉDITO
CON HIPOTECA PARA CANCELAR UNA HIPOTECA CONSTITUIDA CON ANTERIORIDAD
(PAGO DE PASIVOS)**

(TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL)

- Los instrumentos correspondientes al crédito anterior, es decir, la escritura de apertura de crédito y constitución de garantía hipotecaria y, en su caso, todos los convenios modificatorios al mismo.
- La carta de cancelación de hipoteca de la Institución dirigida al notario, sujeta a la condición de que se termine de pagar el crédito, con expresión del SALDO. Esta carta debe estar vigente al momento de la firma de la escritura y es necesario contar con toda la información relacionada con la forma de pago, como: denominación exacta de la Institución a nombre de la cual debe salir librado el cheque, lugar donde se debe pagar y número de cuenta, en su caso.
- Los documentos de los apoderados facultados por la Institución para cancelar la hipoteca (poder correspondiente, generales e identificaciones).